



--	--	--	--

**SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DEL COS
D'ADVOCACIA DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL**

**SOLICITUD DE DESTINO DEL CUERPO DE
ABOGACÍA DE L'ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Primer llinatge Primer apellido	Segon llinatge Segundo apellido	Nom Nombre
Domicili Domicilio	Localitat Localidad	Codi Postal Código Postal
Núm. Telèfon Nº Teléfono	DNI	Núm. ordre procés selectiu Núm orden proceso selectivo
Cos al qual ingressa Cuerpo al que ingresa	Escala	Especialitat Especialidad

A	CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA		
1		16	31
2		17	32
3		18	33
4		19	34
5		20	35
6		21	36
7		22	37
8		23	38
9		24	39
10		25	40
11		26	41
12		27	42
13		28	43
14		29	44
15		30	45

B	EXERCICI DRET D'OPCIÓ / EJERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (art. 41.8 Decret 33/94)
La persona sotasignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa com a destinació definitiva. La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.	
Conselleria Consejería	Unitat orgànica Unidad orgánica
Denominació lloc de treball Denominación del puesto de trabajo	

_____ d'/de _____ de

Signatura
Firma

CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA I ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES
CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Anexo III

Declaración jurada

_____, con DNI
núm. _____, al haber superado las pruebas
selectivas para el ingreso, por el turno libre en el cuerpo de abogacía de la
Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears,

DECLARO:

Que, de acuerdo con lo que dispone la base 16 de la Resolución de la
consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 7 de marzo de
2023 (BOIB núm. 31, de 11 de marzo) se aprobó la convocatoria, las bases,
los ejercicios y temario, y el baremo de méritos, y se designa al Tribunal
Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el
cuerpo de abogacía de la Administración general de la Comunidad
Autónoma de las Illes Balears, no he sido separado mediante expediente
disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los
órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni
me encuentro inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o
cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo
mencionado, de acuerdo con el artículo 56.1 d del Real decreto legislativo
5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la
Ley del Estatuto básico del empleado público (TREBEP).

_____, _____ d _____ de 2024

[rúbrica]

CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS